



**Universidad de Buenos Aires**  
**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**

**Ref. Expediente Nº 503.200**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 ENE 2014

**VISTO** que en la Política de Higiene y Seguridad de la FCEN, y según lo establecido mediante la resolución (D) 127/04, esta previsto la existencia de un Comité de Seguridad de la FCEN, presidido por el Director del SHyS y conformado por especialistas en investigación que cubran las distintas áreas de riesgo, como así la existencia de Subcomités específicos,

**CONSIDERANDO:**

Que luego de varios años de la realización de Auditorías del Plan de Protección en los laboratorios de docencia e investigación, se ha advertido que es necesario que la Facultad cuente con una normativa clara y actualizada en materia de Bioseguridad y que promueva actividades que minimicen la exposición a riesgos de los docentes, investigadores y alumnos que trabajen con material de tipo biológico.

Que de las reuniones del Comité de Seguridad para tratar el tema surgió la conveniencia de constituir un comité específico relacionado con los aspectos de bioseguridad

Que el Servicio de Higiene y Seguridad realizó una convocatoria personalizada en los departamentos de mayor trabajo en temas relacionados con los aspectos biológicos, obteniéndose una respuesta positiva de integrantes y ex-integrantes del Departamento de Química Biológica la FCEN: Dres. Susana Mersich, Sandra Cordo, Laura Raiger y Federico Coluccio Leskow,

Que los integrantes son investigadores, docentes y ex-profesores de dicho departamento,

Que se comenzó a realizar reuniones presididas por el Servicio de Higiene y Seguridad con las personas que aceptaron la convocatoria.


En uso de las atribuciones que establece el artículo 117 del estatuto universitario,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Crear el Subcomité de Bioseguridad que tendrá como actividades principales el asesoramiento al Servicio de Higiene y Seguridad en las tareas de :

- elaborar normas de bioseguridad para las actividades que se desarrollan en esta Facultad.
- establecer las necesidades de instalaciones en lo referido al nivel de contención para las actividades donde se trabaja con material biológico

  
MARIANA BRUNERO DE SVARC  
Secretaria de Hábitat  
FCEN - U.B.A.





**Universidad de Buenos Aires**  
**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**

**Ref. Expediente N° 503.200**

- definir del nivel de riesgo biológico de las áreas de trabajo
- confeccionar el plan de capacitación del personal afectado en la realización de tareas con diferente riesgo biológico
- elaborar un cronograma de divulgación, capacitación y entrenamiento en aspectos de Bioseguridad
- verificar los procedimientos en materia de bioseguridad, tomando en cuenta el riesgo potencial de los organismos modificados genéticamente, biológico infecciosos o materiales peligrosos.
- asesorar en el análisis y determinación de condiciones de trabajo de proyectos con riesgo biológico


ARTICULO 2º Designar como integrantes del Subcomité de Bioseguridad desde el 1º de febrero de 2014 y hasta el 31 de enero de 2015 a:


|                              |                   |
|------------------------------|-------------------|
| Dra. Susana Mersich          | LC N° 4.460.273   |
| Dra. Sandra Cordo            | DNI N° 22.675.924 |
| Dra. Laura Raiger            | DNI N° 21.820.409 |
| Dr. Federico Coluccio Leskow | DNI N° 25.965.992 |

ARTICULO 3º Las reuniones Subcomité de Bioseguridad se realizarán de acuerdo a las necesidades específicas que tenga el Servicio de Higiene y Seguridad. Las mismas serán convocadas y presididas por el Director del Servicio de Higiene y Seguridad o el representante de éste perteneciente al Servicio de Higiene y Seguridad con las competencias necesarias en la materia.

ARTICULO 4º Comuníquese a los integrantes del Subcomité de Bioseguridad, a los Secretarios del Decano, al Servicio de Higiene y Seguridad, a los Directores de los Departamentos de Docencia e Investigación, a los Directores de Institutos de Investigación dependientes de manera única o compartida de esta Facultad, a la dirección de Personal y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D N° 0 2 4 5

  
LIC. ANA GRUÑEIRO DE SVARCO  
Secretaria de Hábitat  
F.C.E.Y.N. - U.B.A.

  
Dr. JORGE ALEJO  
DECANO